

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

##### ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local, por el sistema de movilidad.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, se ha dictado decreto de Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 23 de junio de 2021 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de movilidad. (BOP número 120, de fecha 25 de junio de 2021).

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria con fecha 16 de agosto de 2021, mediante Resolución número 265/2021, publicada en el BOP número 158 de fecha 18 de agosto de 2021.

Visto que con fecha 18.08.2021 se ha formulado reclamación por D. Carlos Nevado Castillo, subsanando el motivo de la causa de su exclusión provisional.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

De conformidad con la cláusula cuarta de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de movilidad:

Admitidos:

- 1.- Blanco Gómez, Juan Antonio. DNI \*\*\*8848\*\*
- 2.- González Rojas, Rubén. DNI \*\*\*7723\*\*
- 3.- López Sobrino, Antonio. DNI \*\*\*7689\*\*
- 4.- López Sobrino, Francisco Javier. DNI \*\*\*9593
- 5.- Nevado Castillo, Carlos. DNI \*\*\*1996\*\*
- 6.- Serrano Carretero, Javier. DNI \*\*\*1192\*\*

Excluidos:

- Ninguno.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

Segundo: Señalar el lugar, día y hora de la valoración del concurso (primera fase: méritos generales): Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro, día 17 de septiembre de 2021, a las 9:00 horas.

Tercero: Acordar la siguiente composición nominativa de la Comisión de Valoración.

Presidenta titular:

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Presidenta Suplente:

D<sup>a</sup> Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro

Vocal titular:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Almagro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Vocal Suplente:

D. Elías Carrión Muñoz, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Vocal titular:

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Luis Sánchez del Amo, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

Vocal titular:

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

D<sup>a</sup>. Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Secretaria titular:

D<sup>a</sup> Consuelo Pérez Ruíz, Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretario Suplente:

D. Ángel Malagón Fernández, Administrativo del Ayuntamiento Almagro.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, web municipal, y tablón de anuncios”.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

En Almagro, a 14 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 2968**